

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y  
PERSONA CON DISCAPACIDAD N° 13 -GCPAMyPCD-ESSALUD 2020**

Lima, 03 DIC. 2020

**VISTA:**

La Nota N° 42 -GPCD-GCPAMyPCD-ESSALUD-2020, de la Gerencia de la Persona con Discapacidad, la cual contiene la Nota N° 95 -SGRSL-GPCD-GCPAMyPCD-ESSALUD-2020, que propone la aprobación del Documento Técnico **"Estándares Mínimos para el Funcionamiento de los Centros de Rehabilitación Profesional y Social (CERPS) y Módulos Básicos de Rehabilitación Profesional y Social (MBRPS) de ESSALUD;**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°656-PE-ESSALUD-2014, y sus modificatorias, se aprobó la Nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud - ESSALUD, la cual considera entre otros, la creación de la Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad, como órgano de línea de la Gerencia General y se establece su naturaleza, finalidad, competencia, funciones generales y estructura orgánica;

Que, el artículo 173° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°767-PE-ESSALUD-2015, establece entre las funciones de la Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad: a) *Formular y proponer las políticas, estrategias, planes y programas de prestaciones sociales y de aquellas vinculadas con la salud, encaminadas a incrementar los niveles de participación social, económica y cultural de las personas adultas mayores, personas con discapacidad y otra población asegurada priorizada en situación de vulnerabilidad, a fin de contribuir en mejorar su calidad de vida.* b) *Elaborar los modelos de atención para el adulto mayor, persona con discapacidad y otros grupos vulnerables en coordinación con los órganos que correspondan.* c) *Conducir y supervisar la implementación de normas y procedimientos en materia de las personas adultas mayores, personas con discapacidad y otros grupos vulnerables, evaluar su impacto y controlar su cumplimiento a nivel nacional.* d) *Conducir, evaluar y controlar la ejecución de los programas de promoción, bienestar y desarrollo social para personas adultas mayores, personas con discapacidad y otra población asegurada priorizada en situación de vulnerabilidad;*

Que, con Resolución de Gerencia Central de Prestaciones Económicas y Sociales N° 211-GCPEyS-ESSALUD-2011 se aprobaron los Lineamientos para la Creación e Implementación de los Módulos Básicos de Rehabilitación Profesional – MBRP;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 227-GG-ESSALUD-2016, se aprueba el Manual de Operaciones de los Centros de Rehabilitación Profesional y Social (CERPS), el cual establece que la naturaleza de los CERPS es *"otorgar prestaciones sociales a Personas con Discapacidad aseguradas, con la participación de su familia, entidades empleadoras e instituciones educativas y comunidad, a través de programas de Rehabilitación Profesional y Social, con el objetivo de mantener la máxima independencia física, mental, social y laboral de la persona con discapacidad, a través de su inclusión educativa e integración socio laboral";*



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y PERSONA CON DISCAPACIDAD N° 13 -GCPAMyPCD-ESSALUD 2020**

Que, con Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N° 107-GCPS-ESSALUD-2017 se aprueba la Directiva N° 08 "Normas para la Rehabilitación Integral de los asegurados con discapacidad en EsSalud";

Que, con Resolución de Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad N° 06-GCPAMyPCD-ESSALUD-2020 se aprueba el Documento Técnico Rehabilitación Profesional y Social a Distancia para Personas con Discapacidad y sus Familias "Programa Rehabilitación Online", con la finalidad de establecer las disposiciones de carácter técnico y metodológico, para el desarrollo de Rehabilitación Online como nueva modalidad de Rehabilitación Profesional y Social de las Personas con Discapacidad aseguradas y su familia, mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC);

Que, para el desarrollo permanente, sostenido y mejora de servicios del Sistema de prestaciones Sociales orientados a la rehabilitación social y laboral de personas con discapacidad aseguradas de ESSALUD, con alta vulnerabilidad social, es necesario aprobar del Documento Técnico "**Estándares Mínimos para el Funcionamiento de los Centros de Rehabilitación Profesional y Social (CERPS) y Módulos Básicos de Rehabilitación Profesional y Social (MBRPS) de ESSALUD**", formulado por la Subgerencia de Rehabilitación Social y Laboral de la Gerencia de la Persona con Discapacidad;


Estando a lo propuesto y en uso de las facultades conferidas;

**SE RESUELVE:**

**1° APROBAR** el DOCUMENTO TÉCNICO "ESTANDARES MÍNIMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL Y SOCIAL (CERPS) Y MÓDULOS BÁSICOS DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL Y SOCIAL (MBRPS) DE ESSALUD", el que forma parte de la presente Resolución.

**2° DEJAR SIN EFECTO** el numeral VI. Conceptos de referencia, numeral VIII. Lineamientos para la implementación; así como lo dispuesto en los ítems Infraestructura, Equipamiento administrativo y Equipamiento informático del Anexo N° 02. Cuadro de Requerimientos para un Módulo Básico de Rehabilitación Profesional – MBRP, de los Lineamientos para la Creación e Implementación de los Módulos Básicos de Rehabilitación Profesional – MBRP aprobados con Resolución de Gerencia Central de Prestaciones Económicas y Sociales N° 211-GCPEyS-ESSALUD-2011.



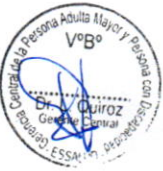
**3° DISPONER** que la Gerencia de la Persona con Discapacidad, a través de la Subgerencia de Rehabilitación Social y Laboral realice la difusión, implementación, supervisión y control del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**  
.....  
Dr. LUIS QUIROZ AVILES  
Gerente Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad  
ESSALUD



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y  
PERSONA CON DISCAPACIDAD N° 13 -GCPAMyPCD-ESSALUD-2020**

**DOCUMENTO TÉCNICO  
ESTANDARES MÍNIMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS  
DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL Y SOCIAL (CERPS) Y MÓDULOS  
BÁSICOS DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL Y SOCIAL (MBRPS) DE  
ESSALUD**

	Nombre	Cargo	Fecha	Firma y V° B°
Elaborado por	Erika Giraldo Vizcarra	Subgerente de Rehabilitación Social y Laboral	noviembre 2020	
Revisado por	Jorge Cordero Valera	Gerente de la Persona con Discapacidad	diciembre 2020	
Aprobado por	Luis Quiroz Avilés	Gerente Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad	diciembre 2020	

PERÚ, 2020

**IORELLA MOLINELI ARISTONDO**  
Presidenta Ejecutiva

**ALFREDO BARREDO MOYANO**  
Gerente General



**LUIS NAPOLEÓN QUIROZ AVILÉS**  
Gerente Central de la Persona Adulta Mayor y  
Persona con Discapacidad



**JORGE ALFREDO CORDERO VALERA**  
Gerente de la Persona con Discapacidad

**ERIKA GIRALDO VIZCARRA**  
Subgerente de Rehabilitación Social y Laboral

## DOCUMENTO TÉCNICO

# ESTANDARES MÍNIMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL Y SOCIAL (CERPS) Y MÓDULOS BÁSICOS DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL Y SOCIAL (MBRPS) DE ESSALUD

## ÍNDICE

### CAPÍTULO I

#### DISPOSICIONES INICIALES

Artículo 1. Objeto

Artículo 2. Finalidad

Artículo 3. Marco Normativo

Artículo 4. Ámbito de aplicación

### CAPÍTULO II

#### ÓRGANOS RESPONSABLES

### CAPÍTULO III

#### DISPOSICIONES

Disposición General

Disposiciones Específicas

Disposición Complementaria

### ANEXOS



## ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL Y SOCIAL (CERPS) Y MÓDULOS BÁSICOS DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL Y SOCIAL (MBRPS) DE ESSALUD

### CAPÍTULO I

#### DISPOSICIONES INICIALES

##### Artículo 1. Objeto

Establecer las disposiciones y estándares mínimos para el adecuado funcionamiento de los Centros de Rehabilitación Profesional social (CERPS) y Módulos Básicos de Rehabilitación Profesional y Social (MBRPS) de EsSalud, alineados a las necesidades de los asegurados con discapacidad.

##### Artículo 2. Finalidad

Contar con Centros de Rehabilitación Profesional social (CERPS) y Módulos Básicos de Rehabilitación Profesional y Social (MBRPS) con ambientes, equipamiento, mobiliario y material de trabajo óptimos para brindar atenciones de Rehabilitación Profesional y Social con oportunidad y calidad a los asegurados con discapacidad y sus familias.

##### Artículo 3. Marco Normativo

1. Ley N°27056, "Ley de Creación del Seguro Social de Salud" (EsSalud) y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N°002-99-TR y sus modificatorias.
2. Ley N°26790, "Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud" y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°009-97-SA, ampliatorias y modificatorias.
3. Ley N°29973, "Ley General de la Persona con Discapacidad", aprobada en el año 2012; y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°002-2014-MIMP.
4. Resolución de Presidencia Ejecutiva N°656-PE-ESSALUD-2014, que aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud-EsSalud, cuyo texto actualizado y concordado fue aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°767-PE-ESSALUD-2015 y modificatorias.
5. Resolución de Gerencia General N°1806-GG-EsSalud-2017, que aprueba la Directiva de Gerencia General N°02-GG-EsSalud-2017, "Normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de Directivas en EsSalud".
6. Resolución de Gerencia General N°227-GG-ESSALUD-2016 de fecha 19 de febrero del 2016, que aprueba el "Manual de Operaciones de los Centros de Rehabilitación Profesional y Social" (CERPS) y su modificatoria a través de Resolución de Gerencia General N°891-GG-ESSALUD-2016 de fecha 05 de agosto del 2016.
7. Resolución de Gerencia General N°397-GG-ESSALUD-2016 de fecha 31 de marzo del 2016, que aprueba la Directiva N°07-GG-ESSALUD-2016, "Organización y Articulación de las Prestaciones Sociales y Prestaciones Sanitarias para la Atención Integral Socio Sanitaria de la población asegurada vulnerable en EsSalud".
8. Resolución de Gerencia General N°1227-GG-EsSalud-2015, que aprueba la Directiva de Gerencia General N°07-GG-EsSalud-2015 "Norma para la Verificación, Calificación, Certificación y Registro de Accesibilidad en las dependencias de EsSalud".
9. Políticas y hoja de ruta para el fortalecimiento del Seguro Social de Salud - EsSalud 2019-2022. Libro Blanco "Hacia la modernización del Seguro Social en el Perú".
10. Resolución de Gerencia Central de Prestaciones Económicas y Sociales N° 211-GCPEyS-ESSALUD-2011, que aprueba los Lineamientos para la Creación e Implementación de los MBRP.
11. Resolución de Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad N° 06-GCPAMYPCD-ESSALUD-2016, que aprueba el Programa Virtual y Vivencial Escuela de Familias y Discapacidad.





12. Resolución de Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad N° 05–GCPAMyPCD-ESSALUD-2016, que aprueba el Programa de Rehabilitación Social del Asegurado con Discapacidad Intelectual “Camino a la Autodeterminación”.
13. Resolución de Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad N° 13-GCPAMyPCD-ESSALUD-2018, que aprueba el Documento Técnico “Programa de Transición a la Vida Independiente de Personas con Discapacidad en ESSALUD”.
14. Resolución de Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad N°14-GCPAMyPCD-ESSALUD-2018, que aprueba el Documento Técnico “Herramientas de Valoración, Registro, Supervisión, Programación y Reporte de Actividades de Rehabilitación Profesional y Rehabilitación Social”.
15. Documento Técnico “Guía para la Programación y Ejecución de Actividades en los CERPS y MBRPS de ESSALUD”, aprobado mediante Resolución de Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad N°03-GCPAMyPCD-ESSALUD-2020, aprobado en enero del 2020.
16. Resolución de Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad N° 06-GCPAMyPCD-ESSALUD-2020 que aprueba el Documento Técnico Rehabilitación Profesional y Social a Distancia para Personas con Discapacidad y sus Familias “Programa Rehabilitación Online”.
17. Resolución de Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad N° 06-GCPAMyPCD-ESSALUD-2020 “Continuidad de los servicios de Prestaciones Sociales dirigidos a las Personas Adultas Mayores y Personas con Discapacidad de los Centros del Adulto Mayor, Círculos del Adulto Mayor, Centros de Rehabilitación Profesional y Social y Módulos Básicos de Rehabilitación Profesional y Social ante la Emergencia Sanitaria Covid-19”
18. Resolución de Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad N° 10-GCPAMyPCD-ESSALUD-2020, que aprueba el Documento Técnico “Guía para el Soporte Psicológico y Reintegración Social y Laboral de Personas con Discapacidad post COVID-19”.
19. Norma A.120 Accesibilidad para personas con discapacidad y de las personas adultas mayores.

#### Artículo 4. Ámbito de aplicación

Lo establecido en el presente Documento Técnico es de aplicación obligatoria en todos los Centros de Rehabilitación Profesional y Social (CERPS) y Módulos Básicos de Rehabilitación Profesional y Social (MBRPS) de EsSalud.

#### CAPÍTULO II

#### ÓRGANOS RESPONSABLES

1. El Gerente Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad es responsable de la difusión y asistencia técnica para la implementación de la presente Norma a través de la Subgerencia de Rehabilitación Social y Laboral, así como, el control, supervisión y evaluación de su cumplimiento, a través de la Gerencia de la Persona con Discapacidad.
2. El Gerente de Red Prestacional, Gerente de Red Asistencial, Director de Red Asistencial o quien haga sus veces, es responsable de implementar, supervisar y controlar la operatividad de los CERPS y MBRPS a su cargo, en coordinación con la Gerencia de la Persona con Discapacidad, a través de la Subgerencia de Rehabilitación Social y Laboral.
3. El Director de los Centros de Rehabilitación Profesional y Social (CERPS), así como personal de los Módulos Básicos de Rehabilitación Profesional y Social (MBRPS) y Centros de Rehabilitación Profesional y Social (CERPS), son responsables de cumplir y hacer cumplir la presente Norma.



**CAPÍTULO III****DISPOSICIONES****Disposición General**

Los Centros de Rehabilitación Profesional y Social (CERPS) y Módulos Básicos de Rehabilitación Profesional y Social (MBRPS) se encargan de otorgar prestaciones sociales a Personas con Discapacidad aseguradas, con la participación, de su familia, entidades empleadoras e instituciones educativas y comunidad, a través de Programas de Rehabilitación Profesional y Social, con el objetivo de mantener la máxima independencia física, mental, social y laboral de la persona con discapacidad, a través de su inclusión educativa e integración social y laboral.

**Disposiciones Específicas**

1. Todos los ambientes y espacios físicos de los CERPS y MBRPS por donde transitan los asegurados con discapacidad física y/o sensorial, deben estar ubicados de preferencia en el primer piso y contar con acceso directo desde la calle.
2. Todos los ambientes y espacios físicos de los CERPS y MBRPS deben cumplir con el aforo establecido en la RNE 050-SALUD Art. 06; NT 110-MINSA/DGIEM-V.01, NT 113-MINSA/DGIEM-V.01, o la normativa vigente en la materia. Ver anexo N° 1.
3. Cuando los locales donde brindan sus servicios los CERPS y MBRPS cuenten con dos o más niveles, deberán contar con al menos un ascensor cuya cabina no mida menos de 1.50 m de ancho y 1.40 m de profundidad.
4. Los locales donde brindan sus servicios los CERPS y MBRPS deben contar con un sistema y equipamiento informático y de telefonía que permita la comunicación efectiva entre sus trabajadores, así como entre ellos y los asegurados con discapacidad, tanto para la su atención presencial como a distancia (Rehabilitación Online). Esto incluye los planes de internet de capacidad suficiente para el adecuado uso del Sistema Gerencial.
5. Los proyectos de creación y/o remodelación de los CERPS y MBRPS, deben tener posibilidades de adaptación y crecimiento (construcción, ampliación, remodelación, etc.), acorde a las necesidades de las personas con discapacidad de todo tipo y grado de discapacidad; asimismo, deberán interrelacionarse adecuadamente, a fin de optimizar tiempos y procesos.
6. Los Centros de Rehabilitación Profesional y Social (CERPS) y Módulos Básicos de Rehabilitación Profesional y Social (MBRPS) deben contar con una historia electrónica que permita el registro de la información, su análisis y reporte, así como la estandarización de los procesos y una atención de calidad.

**Disposición Complementaria**

La implementación del presente documento técnico se realizará optimizando los recursos (Humanos, Infraestructura, Equipamiento, Tecnológicos, y otros) con que cuenta actualmente cada CERPS y MBRPS. No obstante, de requerirse mayores o nuevos recursos, según análisis de oferta y demanda, se efectúa de manera progresiva y sujeto a la disponibilidad presupuestal y en el marco de las normas vigentes.

**ANEXOS**

Anexo N° 1: Cálculo del Aforo

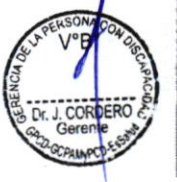


Anexo N° 2: Ambientes, Equipamiento, Mobiliario y Material de trabajo de los Centros de Rehabilitación Profesional y Social (CERPS)



Anexo N° 3: Ambientes, Equipamiento, Mobiliario y Material de trabajo de los Módulos Básicos de Rehabilitación Profesional y Social (MBRPS)



**ANEXO N° 1**
**CÁLCULO DEL AFORO**


<b>SALUD</b>	RNE A. 050 SALUD ART 6	RM 660_2014_MINSA_I art. 6.2 1.16
AREA DE SERVICIO AMBULATORIO Y DIAGNOSTICO	6.0 M2 por persona	1 PERSONA por asiento
SECTOR DE RADIACIONES (superficie total)	8.0 M2 por persona	1 PERSONA por cama
OFICINAS ADMINISTRATIVAS	10.0 M2 por persona	
AREA DE TRATAMIENTO A PACIENTES INTERNOS	20.0 M2 por persona	
SALAS DE ESPERA	0.8 M2 por persona	
SERVICIOS AUXILIARES	8.0 M2 por persona	
AREA DE REFUGIO PARA PACIENTES CON SILLAS DE RUEDAS	1.40M2 por persona	1 PERSONA por asiento
AREA DE REFUGIO EN PISOS QUE NO ALBERGUEN PACIENTES	0.50M2 por persona	
DEPOSITOS Y ALMACENES	30.0 M2 por persona	

Tomado de: Resolución Jefatural N° 016 -2018-CENEPRED/J (22 enero 2018)



**ANEXO N° 2****ESTANDARES MÍNIMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL Y SOCIAL (CERPS)****1. DIRECCIÓN**

- a. Dirección
- b. Secretaria
- c. Equipamiento y mobiliario: 02 Equipos informáticos, 02 teléfonos, cámara web, 01 láser, 01 mueble multiuso, 02 armarios, 01 archivador, ventilador de acuerdo a necesidad; 02 Escritorios, 02 sillas ergonómicas, 04 sillas fijas.

**2. ADMINISTRACIÓN**

- a. Oficina de Administración: 03 Equipos informáticos, 02 teléfonos, 01 cámara web, 03 archivadores, 02 armarios o estantes, 03 escritorios, 03 sillas ergonómicas, 03 sillas fijas de madera, 01 unidad móvil, ventiladores de acuerdo a necesidad,
- b. Para el uso de las diferentes áreas, debe contar con: 01 impresora láser de alta demanda, 01 scanner de alta demanda, 01 impresora Braille y 10 Tablet.

**3. ARCHIVO DE HISTORIAS:**

- a. Área mínima de 20 m<sup>2</sup>, ambiente con ventilación natural o artificial, que evite la incidencia directa o perpendicular de luz natural o artificial en las historias y demás documentos, con puerta de al menos 1m de ancho.
- b. Debe contar con: 01 Equipo de cómputo y accesorios, 01 escritorio, 01 silla ergonómica, 01 fotocopidora, 01 teléfono; anaqueles o estantes, de preferencia anclados a la pared.

**4. ADIMSIÓN:**

- a. Asientos para espera de acuerdo al aforo, de altura no mayor de 45cm y profundidad no menor a 50 cm. Alarmas visuales y sonoras u otros instrumentos de notificación.
- b. Debe contar con: 01 Equipo informático, 01 teléfono, 01 impresora ticketera, mueble bajo, ventilador.
- c. Ambiente ventilado, contar con alcohol al 70 % y recipiente para residuos no patológicos a pedal.

**5. UNIDAD DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL**

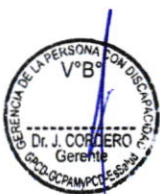
- a. Jefatura de Unidad: 01 Equipo de cómputo y accesorios, 01 teléfono, 01 impresora multifuncional, ventilador de techo; 01 escritorio, 01 silla ergonómica, 04 sillas de madera con apoyabrazos, 01 armario o estante.
- b. Médico Rehabilitador: ambiente de 16m<sup>2</sup>. Ver tabla N°1.  
Debe contar con: Jabón líquido, toallas desechables de papel, lavamanos; recipiente para residuos comunes a pedal y para residuos biocontaminados según normas sanitarias; la camilla debe contar con sábana de tela o de papel descartable y solera.
- c. Psicología: ambiente de 12m<sup>2</sup>. 01 Equipo de cómputo y accesorios, 01 teléfono, ventilador de techo; 01 escritorio, 01 silla ergonómica, 01 mesa de trabajo, 03 sillas de metal o madera, 01 armario o estante, 01 archivador, 03 Test o Pruebas Psicológicas de acuerdo a normas establecidas.
- d. Trabajo Social: 02 Equipos de cómputo y accesorios, 01 teléfono, ventilador de techo; 02 escritorios, 02 sillas ergonómicas, 04 sillas fijas de metal o madera, 01 armario o estante, 02 archivadores.
- e. Terapia ocupacional: para actividades de Rehabilitación Profesional y Social. Ver tabla N°1.



- f. Taller de Emprendimiento y Desarrollo empresarial: ambiente de 18m<sup>2</sup>. 01 Equipo de cómputo y accesorios, 01 teléfono, ventilador de techo (adicionales de acuerdo a necesidad); 01 escritorio, 01 silla ergonómica, 12 sillas de metal o madera, 6 mesas de trabajo, 01 armario o estante, pizarra acrílica.
- g. Taller de Industria del Tejido y confección: ambiente con capacidad mínima para seis mesas.
- h. Sala de usos Múltiples de Rehabilitación Profesional. Ver tabla N°1.
- i. Taller de Informática para Rehabilitación Profesional y Social. Ver tabla N°1.
- j. Todos los ambientes deben ser ventilados y contar con alcohol al 70 % y recipiente para residuos comunes a pedal.

**TABLA N° 1**
**EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO Y MATERIAL DE TRABAJO MÍNIMO  
PARA LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL DEL CERPS**

N°	Médico Rehabilitador
1	Estetoscopio
1	Tensiómetro
1	Algómetro
1	Set de Goniómetros
1	Negatoscopio
1	Camilla
1	Oxímetro de pulso
1	Equipo de cómputo y accesorios
1	Escritorio
1	Silla ergonómica
2	Sillas fijas de metal o madera
1	Estante de madera o metal
1	Dinamómetro de Mano
1	Botiquín de primeros auxilios
<b>Terapia ocupacional (para Rehabilitación Profesional y Social)</b>	
1	Escritorio
1	Silla ergonómica
2	Ventiladores
1	Equipo de cómputo y accesorios
5	Mesas de trabajo de metal o madera
8	Sillas de metal o madera
1	Estante o armario de dos cuerpos
1	Set de actividades funcionales (tablero inclinado, Bolsa de arena de diferente peso, mancuernas)
1	Set de herramientas para carpintería, mecánica, gasfitería, etc.
1	Set de equipamiento para entrenamiento en AVD
1	Escalinata metálica de 2 peldaños
1	Pizarra acrílica
6	Tableros de clavija, tableros para coser
4	Pelotas de bobath de 85 y 95 cm.
02	Mesas de trabajo para niños
04	Sillas para niños
3	Set de juegos de estimulación multisensorial
6	Encajes de bloques de formas y secuencias
6	Panderetas, maracas





Sala de usos Múltiples de Rehabilitación Profesional	
1	Proyector multimedia
1	Equipo de cómputo y accesorios
1	Soporte para Proyector
1	Mesa de trabajo para 10 personas
1	Écran
20	Sillas fijas de metal, madera o plástico
1	Equipo de Sonido con entrada para USB, micrófono, Bluetooth
1	Equipo de cómputo y accesorios
1	Televisor 49" o más
Taller de Industria del Tejido y confección	
6	Máquinas industriales de costura recta
1	Planchador
1	Máquina remalladora
1	Plancha
10	Sillas fijas de madera o metal
4	Mesas de trabajo
2	Maniquí (1 mujer y 1 varón)
1	Ventilador de techo
Sala de Computación e informática	
15	Equipos de cómputo con accesorios, con instalación de sistema Operativo Windows y Office, JAWS
15	Modulares para Computadora
1	Escritorio
1	Silla Ergonómica
1	Impresora multifuncional
15	Sillas fijas de metal o madera
1	Écran
1	Proyector multimedia
1	Pizarra acrílica



## 6. UNIDAD DE REHABILITACIÓN SOCIAL

- a. Jefatura de Unidad: 01 Equipo de cómputo y accesorios, 01 teléfono, 01 impresora multifuncional, ventilador de acuerdo a necesidad; 01 escritorio, 01 silla ergonómica, 04 sillas de madera con apoyabrazos, 01 armario o estante.
- b. Sala de Psicología: ambiente de 12m2. 01 Equipo de cómputo y accesorios, 01 teléfono, ventilador de techo; 01 escritorio, 02 sillas ergonómicas, 03 sillas de metal o madera, 01 mesa de trabajo, 01 armario, 01 archivador, 04 Test o Pruebas Psicológicas de acuerdo a normas vigentes.
- c. Sala de Trabajo Social: 02 Equipos de cómputo y accesorios, 01 teléfono, ventilador de techo; 02 escritorios, 02 sillas ergonómicas, 04 sillas de metal o madera, 01 armario o estante, 01 archivador.
- d. Sala de Acondicionamiento físico y deportes adaptados: ambiente de 120m2 Ver tabla N°2.
- e. Talleres de Rehabilitación Social: Adaptación a la Discapacidad/Integración a la escolaridad/Mantenimiento de la Comunicación/Autodeterminación/Vida Independiente: Ver tabla N°2.
- f. Taller de Gastronomía para Rehabilitación Profesional y Social. Ver tabla N°2.
- g. Taller de Expresión Artística: ambiente con ventana amplia e iluminación natural.
- h. Taller de Artesanía y Manualidad comercial/creativa para Rehabilitación Profesional y Social.
- i. Sala de Usos Múltiples de Rehabilitación Social: Ver tabla N°2.
- j. Todos los ambientes deben ser ventilados y contar con alcohol al 70 % en gel o líquido.

**TABLA N° 2**
**EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO Y MATERIAL DE TRABAJO MÍNIMO  
PARA LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN SOCIAL DEL CERPS**

N°	Sala de usos Múltiples de Rehabilitación Social
1	Proyector multimedia
1	Soporte para Proyector
1	Equipo de cómputo y accesorios
1	Cámara fotográfica
1	Equipo de Sonido con entrada para USB, micrófono, Bluetooth
5	Mesas de trabajo de metal o madera
1	Écran
1	Micrófono
25	Sillas fijas de madera o metal adulto
25	Sillas fijas de madera, metal o plástico para niños
<b>Talleres de RS: Adaptación a la Discapacidad/Integración a la escolaridad/Mantenimiento de la Comunicación/Autodeterminación/Vida Independiente</b>	
10	Mesas de trabajo
10	Sillas fijas de madera, metal o plástico para niños
1	Software de lectura para personas con ceguera
12	Sillas fijas de madera o metal
1	Pizarra acrílica grande
2	Piso alfombra para niños
15	Cuentos infantiles
15	Rompecabezas de 9; 40;72 y 300 piezas
2	Kit de material didáctico
10	Encajes de madera
2	Mazos de fibras ópticas
1	Columna de burbujas
1	Panel de estimulación sonora
10	Pelotas pequeñas
<b>Taller de Artesanía creativa/Manualidad comercial</b>	
10	Mesas de trabajo rectangular
1	Pizarra acrílica grande
22	Sillas fijas de madera o metal
2	Vitrinas exhibidoras
1	Armario de madera o metal de dos cuerpos
1	Escritorio
1	Taladro de mano eléctrico
1	Ventilador
<b>Taller de Gastronomía</b>	
6	Mesas rectangulares de madera o metal
15	Sillas fijas de madera o metal
1	Refrigeradora
1	Cocina semi industrial con horno
1	Horno Pastelero
1	Licuada
1	Balanza digital
1	Microondas
1	Batidora





1	Set de Ollas de diferentes tamaños
1	Set de Tazones de diferentes tamaños
3	Escalera pequeña de 2 pasos
3	Moldes para queques de diferentes tamaños
3	Juegos de Utensilios de Cocina para Niños
3	Juegos de Utensilios de Cocina
3	Docena de Platos tendidos y hondos
2	Docenas de tazas y vasos
4	Sartenes de diferentes tamaños
2	Jarras medidoras
1	Set Cuchillos diferentes tamaños
2	Docenas de Tenedores, cucharas, cucharitas
1	Pizarra acrílica
1	Set de fuentes de acero
<b>Taller de Expresión Artística</b>	
4	Mesas de trabajo de metal o madera
16	Sillas fijas de metal o madera
1	Pizarra acrílica
1	Equipo de Sonido con entrada para USB, CD
1	Micrófono
1	Estante de madera o metal
5	Guitarras
3	Órganos eléctricos semi profesionales
10	Flautas dulces
10	Panderetas
10	Cajones de madera
4	Trompetas
<b>Sala de Acondicionamiento Físico y Deportes Adaptados</b>	
2	Bicicletas estacionarias adulto
2	Fajas ergométricas
1	Barra paralela de altura graduable
2	Tarimas con colchoneta para ejercicios
1	Camilla portátil
3	Camilla de metal
2	Sillas de ruedas deportivas
3	Biombos de dos cuerpos
12	Colchonetas individuales
1	Escalera combinada con rampa
1	Rueda de ejercicios de hombros
1	Kit de Pelotas para terapia
1	Espejo de pared
1	Equipo de sonido
1	Juego de Bochas
1	Pelota de Goalball
1	Campo de Micro poroso (49pzas.)
2	Parantes para Vóley sentado
4	Balones de Fútbol N°04
5	Tablas Flotadoras
1	Mesa de Tenis
2	Bolas de Tenis de Mesa Profesional
2	Balón para Baloncesto Profesional
1	Net para Vóley
4	Balón para Vóley Profesional



4	Raquetas de Tenis de Mesa bádminton Profesional
20	Plumillas Bádminton
1	Net Bádminton
1	Equipo de Electroterapia de corriente múltiples
1	Tanque Compresero con compresas
1	Lámpara de terapia con rayos infrarrojos
1	Equipo de cómputo y accesorios
1	Escritorio
2	Silla ergonómica
5	Sillas fijas de metal o madera
1	Escalera combinada con rampa niños
1	Escalera Sueca niños
2	Kit de pelotas para terapia niños
10	Silla fija de metal, madera o plástico para niños
20	Tubing con agarraderas
1	Cama Elástica Saltarina 2.40m con red de protección
2	Discos de equilibrio de propiocepción
12	Aros de psicomotricidad de 36 y 50 cm.
20	Conos de psicomotricidad diversos tamaños
6	Aros de psicomotricidad de 36 y 50 cm.
6	Conos de psicomotricidad de 32 cm.
4	Rampas de psicomotricidad
2	Balancín de psicomotricidad
10	Pelotas sensoriales



## 7. SALA DE ESPERA

- Sala de espera: contigua a Admisión y con acceso desde la puerta principal.
- Equipamiento: 01 televisor de 42-49", 01 reproductor CD-DVD, 8 sillas de ruedas convencionales, ventilador de techo y adicionales de acuerdo a necesidad, luminarias en cantidades suficientes, sistema de parlantes y/o megáfono. Alarmas visuales y sonoras como instrumentos de notificación.
- Mobiliario: 25 asientos, entre sillas y/o bancos.
- Ofrecer en un lugar visible: alcohol al 70 % en gel o líquido, recipiente para residuos comunes a pedal.

## 8. LOSA DEPORTIVA

- La losa deportiva tendrá un área ideal de 33 x 22m; contará con iluminación natural y alumbrado de emergencia.
- Podrá estar rodeada de malla de metal en el perímetro, de una altura no menor de 4m.
- El color del pavimento deportivo será claro, estable a la acción de la luz, uniforme, sin brillo y de fácil mantenimiento. Los anclajes del equipamiento deportivo estarán empotrados sin sobresalir del pavimento y sus tapas estarán enrasadas con el mismo, acabadas con el pavimento deportivo y con cierre inmóvil ante las acciones en el juego.
- De contar con gradería, se debe disponer de una zona accesible y apta para espectadores en silla de ruedas.
- Se deberán incorporar alarmas visuales y sonoras como instrumentos de notificación.
- Contará con tableros de básquet.
- Almacén de material deportivo: colindará directamente con la losa deportiva, de preferencia estará al mismo nivel y contará con un fácil acceso desde el exterior. Deberá contar con estanterías, armarios y/o ganchos para colgar material deportivo.



**9. PISCINA**

- a. Dimensión mínima: 25m de largo por 10m de ancho.
- b. Deberá contar con sistema de calentamiento para su uso durante todo el año.
- c. El techo de la Piscina deberá tener estructura metálica y cobertura traslúcida liviana.

**10. VESTIDORES**

- a. Los vestidores deben situarse preferentemente al mismo nivel de la losa deportiva y piscina, en caso contrario deberán contar con rampas y barandas debidamente instaladas.
- b. La cantidad mínima de vestidores colectivos accesibles, cercanos a la piscina es de 02, uno para damas y uno para varones.
- c. Cada vestidor colectivo estará previsto para un máximo de 15 usuarios. Se dispondrá de una superficie mínima de 1,5 m<sup>2</sup> por usuario.
- d. Cada vestidor colectivo dispondrá de zona de duchas colectivas con espacio para secado y zona de aseo y lavabos.
- e. El ambiente debe ser ventilado y contar con dispensador para jabón líquido y toallas descartables.

**11. COMEDOR**

- a. La implementación de un comedor en el CERPS es opcional, en base a la necesidad identificada por los responsables.
- b. Se deberá cumplir con las disposiciones sanitarias y de seguridad emanadas por los órganos correspondientes.
- c. El ambiente debe ser ventilado y contar con dispensador de alcohol al 70 % en gel o líquido.

**12. AUDITORIO**

- a. Deberá contar con un área no menor de 130m<sup>2</sup>.
- b. Debe estar claramente señalizado y contar con luces de emergencia; detectores de humo, acorde a las normas vigentes.
- c. En las salas con asientos fijos al piso, se deberá disponer de espacios para personas en sillas de ruedas, a razón de 1 por los primeros 50 asientos, y el 1% del número total, a partir de 51.

**13. DEPÓSITO**

- a. Deberá contar con estantes fijos a la pared.

**14. BIBLIOTECA ACCESIBLE**

- a. Deberá contar con un área mínima de 16m<sup>2</sup>, debe ser confortable y de ser posible, con iluminación natural.
- b. El espacio mínimo recomendado para cada puesto de lectura es de 2.5 m<sup>2</sup>.
- c. Equipamiento y mobiliario: 01 Impresora braille, 02 equipos de cómputo y accesorios, mesa de trabajo rectangular, 8 sillas fijas de metal o madera para adultos y 8 sillas fijas o apilables para niños, estantes necesarios, material bibliográfico, audiolibros y libro de registro.
- d. Dispositivos de apoyo especializados para la lectura de documentos y acceso al equipo de cómputo.

**15. CASETA DE VIGILANCIA**

- a. Equipamiento y Mobiliario: Cámara de seguridad (circuito cerrado) instalada en la puerta de ingreso y zonas identificadas de riesgo, 01 escritorio, 01 silla ergonómica, 01 estante de madera o metal.



**16. ÁREA LIBRE**

- a. Para el diseño y/o adecuación del local del CERPS, se deberá considerar como área libre preferiblemente el 30% del área total del terreno, el cual se distribuirá de la manera siguiente:
- 70% para áreas verdes, estacionamientos, áreas de ventilación e iluminación, patios para realización de ferias o actividades de integración.
  - 30% para futuras ampliaciones.
- b. Las áreas verdes se deberán utilizar, de acuerdo a la necesidad, en actividades productivas como jardinería u horticultura, las mismas que promueven la autonomía y vida independiente de los usuarios.

**TABLA N° 3**
**EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DE ÁREAS COMUNES DEL CERPS**

<b>Piscina</b>	
<b>4</b>	Bancas de madera
<b>30</b>	Flotadores
<b>20</b>	Mancuernas para agua (pequeñas y medianas)
<b>1</b>	Grúa para piscina con capacidad para 120 kg
<b>Auditorio</b>	
<b>1</b>	Proyector multimedia y soporte para proyector
<b>1</b>	Equipo de sonido y parlantes
<b>1</b>	Écran
<b>100</b>	Sillas fijas de madera o metal/butacas
<b>1</b>	Pizarra móvil
<b>2</b>	Micrófonos
<b>1</b>	Cámara fotográfica
<b>1</b>	Mesa de madera





**ANEXO N° 3****ESTANDARES MÍNIMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MÓDULOS BÁSICOS DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL Y SOCIAL (MBRPS)****1. LOCAL DEL MBRPS**

- a. Todos los ambientes y espacios físicos de los CERPS y MBRPS por donde transitan los asegurados con discapacidad, deben estar ubicados de preferencia en el primer piso y contar con acceso directo desde la calle.
- b. Para el uso por los trabajadores, debe contar con: 01 impresora láser de alta demanda, 01 scanner de alta demanda, 01 impresora Braille y 02 Tablet (como mínimo).

**2. ARCHIVO DE HISTORIAS**

- a. Área mínima de 20 m<sup>2</sup>, ambiente con ventilación natural o artificial, que evite la incidencia directa o perpendicular de luz natural o artificial en las historias y demás documentos, con puerta de al menos 1m de ancho.
- b. Debe contar con: 01 Equipo de cómputo y accesorios, 01 escritorio, 01 silla ergonómica, 01 fotocopidora, 01 teléfono; anaqueles o estantes, de preferencia anclados a la pared.

**3. AMBIENTE DE ADMISIÓN**

- a. Ambiente de 10 m<sup>2</sup>, con ventanilla de atención al público a una altura máxima de 80cm, de 1.50m de ancho como mínimo, que permita el acceso de silla de ruedas tanto para el usuario, como para el trabajador.
- b. Asientos para espera de acuerdo al aforo, de altura no mayor de 45cm y profundidad no menor a 50 cm.
- c. Debe contar con: 01 Equipo informático, 01 teléfono, 01 impresora ticketera, mueble bajo, ventilador.
- d. Se deberán incorporar alarmas visuales y sonoras u otros instrumentos de notificación.

**4. AMBIENTE DE RECEPCIÓN (SALA DE ESPERA)**

- a. Ambiente mínimo de 70m, contigua al ambiente de Admisión, con acceso desde la puerta principal.
- b. Equipamiento: 01 televisor de 42" o más con puerto USB, 3 sillas de ruedas convencionales, ventilador de techo y adicionales de acuerdo a necesidad, luminarias en cantidades suficientes, sistema de parlantes y/o megáfono. Se deberá incorporar alarmas visuales y sonoras como instrumentos de notificación.
- c. Mobiliario: 10 asientos, entre sillas y/o bancos.

**5. AMBIENTES PARA EVALUACIÓN INTEGRAL**

- a. Todos los ambientes deben ser ventilados y contar con alcohol al 70 % en gel o líquido y recipiente para residuos comunes a pedal.

**5.1. MÉDICO REHABILITADOR**

- a. Ambiente de 16m<sup>2</sup>. Ver detalles en tabla 1.
- b. Debe contar con: lavamanos, jabón líquido, toallas desechables de papel; recipiente para residuos comunes a pedal y para residuos biocontaminados según normas sanitarias; la camilla debe contar con sábana de tela o de papel descartable y solera.





## 5.2. PSICOLOGÍA

- a. Ambiente de 12m<sup>2</sup>. 01 Equipo de cómputo y accesorios, 01 teléfono, ventilador de techo; 01 escritorio, 01 silla ergonómica, 01 mesa de trabajo, 03 sillas de metal o madera, 01 armario o estante, 01 archivador, 03 Test o Pruebas Psicológicas de acuerdo a normas vigentes.

## 5.3. TRABAJO SOCIAL

- a. Ambiente de 12m<sup>2</sup>. 01 Equipo de cómputo y accesorios, 01 teléfono, ventilador de techo; 01 escritorio, 01 silla ergonómica, 02 sillas fijas de metal o madera, 01 armario o estante, 02 archivadores.

## 6. TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO (FORMACIÓN-PRODUCCIÓN)

- a. De acuerdo a la demanda y características de la población en los últimos cinco años, así como los Programas de Rehabilitación Profesional y Social vigentes, se deben implementar al menos dos de los siguientes talleres:

### 6.1. EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL

- a. Ambiente de 18m<sup>2</sup>. 01 Equipo de cómputo y accesorios, 01 teléfono, ventilador de techo (adicionales de acuerdo a necesidad); 01 escritorio, 01 silla ergonómica, 10 sillas de metal o madera, 6 mesas de trabajo, 01 armario o estante, pizarra acrílica.

### 6.2. TALLER DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA

- a. Ambiente de 36m<sup>2</sup>. Para el uso eficiente de los recursos, este ambiente será utilizado para ambos procesos de Rehabilitación profesional y social. Ver detalles en tabla 1.

### 6.3. TALLER DE ARTESANÍA Y MANUALIDAD COMERCIAL/CREATIVA

- a. Ambiente mínimo de 36m<sup>2</sup>, con ventana amplia, de preferencia iluminación natural.

### 6.4. TALLER DE GASTRONOMÍA: ambiente de 40m<sup>2</sup>, con ventana amplia.

## 7. TALLERES DE REHABILITACIÓN SOCIAL

### 7.1. ADAPTACIÓN A LA DISCAPACIDAD, INTEGRACIÓN A LA ESCOLARIDAD, AUTODETERMINACIÓN, VIDA INDEPENDIENTE, MANTENIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN.

- a. Ambiente de 18m<sup>2</sup>. Ver detalles en tabla 1.

### 7.2. TALLER DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA: Ver tabla N° 1.

## 8. PISCINA

- a. Su implementación no es de carácter obligatorio, debe estar sustentada en la población adscrita a la Red Asistencial correspondiente.



**9. AUDITORIO/ SALA DE USOS MÚLTIPLES**

- a. En las salas con asientos fijos al piso, se deberá disponer de espacios para personas en sillas de ruedas, a razón de 1 por los primeros 50 asientos, y el 1% del número total, a partir de 51.

**10. BIBLIOTECA ACCESIBLE**

- a. El espacio mínimo recomendado para cada puesto de lectura es de 2.5 m<sup>2</sup>.  
 b. Equipamiento y mobiliario: 01 Impresora braille, 02 equipos de cómputo y accesorios, mesa de trabajo rectangular, 8 sillas fijas de metal o madera para adultos y 8 sillas fijas o apilables para niños, estantes necesarios, material bibliográfico, audiolibros y libro de registro.  
 c. Dispositivos de apoyo especializados para la lectura de documentos y acceso al equipo de cómputo.

**11. LOSA DEPORTIVA**

- a. La losa deportiva contará con iluminación natural, pudiendo ser a través de tragaluz, claraboyas o por fachada.  
 b. Contará con alumbrado de emergencia y señalización accesible.  
 c. Podrá estar rodeada de malla de metal en el perímetro, de una altura no menor de 4m.  
 d. El color del pavimento deportivo será claro, estable a la acción de la luz, uniforme, sin brillo y de fácil mantenimiento.  
 e. De contar con gradería, se debe disponer de una zona accesible y apta para espectadores en silla de ruedas.  
 f. Se deberán incorporar alarmas visuales y sonoras como instrumentos de notificación.  
 g. Almacén de material deportivo: colindará directamente con la losa deportiva, de preferencia estará al mismo nivel y contará con un fácil acceso desde el exterior. Deberá contar con estanterías, armarios y/o ganchos para colgar material deportivo.


**12. CASETA DE VIGILANCIA**

- a. Equipamiento y Mobiliario: Cámara de seguridad (código cerrado) instalada en la puerta de ingreso y zonas identificadas de riesgo, 01 escritorio, 01 silla ergonómica, 01 estante de madera o metal.


**TABLA N° 1**
**EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO Y MATERIAL DE TRABAJO MÍNIMO DEL MBRPS**

N°	Médico Rehabilitador
1	Estetoscopio
1	Tensiómetro
1	Algómetro
1	Set de Goniómetros
1	Negatoscopio
1	Camilla
1	Oxímetro de pulso
1	Equipo de cómputo y accesorios
1	Escritorio
1	Silla ergonómica
2	Silla fija de metal o madera
1	Estante de madera o metal
1	Dinamómetro de Mano
1	Botiquín de primeros auxilios



<b>Taller de Computación e informática</b>	
10	Equipos de cómputo con accesorios, con instalación de sistema Operativo Windows y Office, JAWS
10	Muebles para Computadora
1	Proyector multimedia
1	Escritorio
1	Silla Ergonómica
10	Sillas fijas de metal o madera
1	Pizarra acrílica
1	Software de lectura para personas con ceguera
<b>Talleres de RS: Adaptación a la Discapacidad/Integración a la escolaridad/ Mantenimiento de la Comunicación/Autodeterminación/Vida Independiente</b>	
4	Mesas de trabajo
5	Sillas fijas de madera o metal niños/adultos
10	Sillas fijas de madera o metal
1	Pizarra acrílica
1	Piso alfombra para niños
10	Cuentos infantiles
15	Rompecabezas de 9; 40;72 y 300 piezas; encajes de madera
2	Kits de material didáctico
<b>Taller de Artesanía y Manualidad comercial/creativa</b>	
4	Mesas de trabajo rectangular
1	Pizarra acrílica grande
10	Sillas fijas de madera o metal
1	Vitrina exhibidora
1	Armario de madera o metal
1	Escritorio
1	Ventilador
<b>Taller de Gastronomía</b>	
2	Mesas rectangulares de madera o metal
10	Sillas fijas de madera o metal
1	Refrigeradora
1	Cocina con horno
1	Horno Pastelero
1	Licuada
1	Microondas
1	Batidora
1	Set de Ollas de diferentes tamaños
2	Moldes para queques de diferentes tamaños
2	Juegos de Utensilios de Cocina
1	Docena de Platos tendidos
1	Docena de Platos hondos
1	Docena de tazas
2	Sartenes de diferentes tamaños
2	Cuchillos de diferentes tamaños
2	Tablas de picar
1	Docena de Tenedores
2	Docenas de Cucharas, cucharitas
1	Pizarra acrílica



<b>Taller de Expresión Artística</b>	
4	Mesas de trabajo de metal o madera
10	Sillas fijas de metal o madera
1	Pizarra acrílica
1	Equipo de Sonido con entrada para USB-CD
1	Micrófono
1	Estante de madera o metal
5	Guitarras
2	Órganos eléctricos semi profesionales
10	Flautas dulces
10	Panderetas
5	Cajones de madera
2	Trompetas
<b>Deportes Adaptados</b>	
2	Sillas de ruedas deportiva
1	Equipo de sonido
1	Bochas (juego)
1	Pelota de Goalball
1	Campo de Micro poroso (49pzas.)
1	Parante para Vóley sentado
3	Balones de Futbol N°04
2	Balón para Baloncesto Profesional
1	Net para Vóley
3	Balón para Vóley Profesional
4	Raquetas de Tenis de Mesa bádminton Profesional
10	Plumillas Bádminton
1	Net Bádminton
1	Equipo de cómputo y accesorios
15	Sillas fijas de metal o madera o plástico adultos y niños
20	Aros y conos de psicomotricidad de diversos tamaños.
<b>Piscina</b>	
2	Bancas de madera
20	Flotadores
20	Mancuernas para agua (pequeñas y medianas)
1	Grúa para piscina con capacidad para 120 kg
<b>Auditorio/ Sala de usos múltiples</b>	
1	Proyector multimedia
1	Equipo de sonido y parlantes
1	Écran
50	Sillas fijas de madera o metal/butacas
1	Pizarra móvil
2	Micrófonos
1	Cámara fotográfica
1	Mesa de madera
1	Soporte para proyector

